

FEBRERO 2021



INFORME DE COYUNTURA



Políticas Públicas



Federalismo
y Libertad

Apoya



**FRIEDRICH NAUMANN
STIFTUNG** Für die Freiheit.

AUTORES:

Gustavo Wallberg

Nahuel Ríos

Clemente Babot

Equipo de Políticas Públicas FyL

CAZANDO EN EL ZOOLOGICO FALSOS DILEMAS SOBRE LAS RETENCIONES A EXPORTACIONES

Gustavo Wallberg

LA MALDICIÓN SON LOS IMPUESTOS

Argentina no tiene la maldición de exportar alimentos sino que el sector agrícola exportador sufre la maldición de la sobrecarga estatal.

Cuando el gasto público es elevado, y peor si es ineficiente, tarde o temprano se termina en que los sectores más productivos son los que sostienen al resto, resultando agobiados por la presión fiscal. Y en caso de emergencia, con la política usual de “cazar en el zoológico”, se aumenta la carga tributaria sobre ellos cada vez que el Estado pasa por una crisis.

Claro que para justificarlo se utiliza cualquier argumento. Así, con respecto a los productos agrícolas se intentan sostener aumentos en las retenciones a las exportaciones diciendo que se quiere “cuidar la mesa de los argentinos”, o que por ellos hay “importación de inflación”, o que quienes tienen ganancias extraordinarias deben ser solidarios con los menos beneficiados del país y hacer aportes extraordinarios.

PRECIOS INTERNOS Y PRECIOS INTERNACIONALES

Es cierto que un aumento de precios en el mundo puede impulsar al alza los precios dentro de un país. Cuando la economía es abierta, poco o mucho, los precios internacionales y los domésticos de los bienes transables están relacionados. Pero eso no es lo mismo que importar inflación.

Para analizarlo puede pensarse en un bien exportable con dos mercados, uno, el doméstico; el otro, el internacional. Si puede venderse en ambos de la misma manera, los precios tenderán a igualarse al más alto. Es fácil de entender. Si es posible vender en los dos mercados, ¿por qué hacerlo en el más barato?

Así como un consumidor intenta pagar lo menos posible, un oferente intenta cobrar lo más posible. Por ejemplo, si el mercado internacional paga un mayor precio que el doméstico, sólo se venderá en este último si se cobra el mismo precio equivalente que se logra en el otro.

De esta relación surge el mal argumento de que se “importa” inflación, que tiene el error conceptual de confundir un precio con el conjunto de precios. Un bien transable cuyo precio sube no es lo mismo que inflación. Esta ocurre cuando los que tienen alza sostenida son todos los precios, o al menos una inmensa mayoría.

Para verificar puede verse cuántos países con amplio comercio internacional hay en el mundo, y prácticamente ninguno tiene problemas de inflación.

Ni los que exportan commodities, que estarían (en aquella mirada) perjudicados porque sube el precio de los productos agrícolas, ni los que importan commodities, para los que debería ser peor.

FALSOS DILEMAS SOBRE LAS RETENCIONES A EXPORTACIONES

Pese al error señalado, se quieren “desacoplar” los precios domésticos de los internacionales y usar como herramienta a las retenciones a las exportaciones. Pues bien, no sirven para eso.

En principio, las retenciones no “desacoplan” precios entre los mercados internacional y doméstico, sino que sólo crean o hacen variar la brecha entre ellos. Sin retenciones, la teoría dice que el precio interno será el equivalente al internacional en moneda local. Cuando se ponen retenciones el exportador termina cobrando un precio menor al internacional, ya que son un impuesto no trasladable al consumidor externo (porque en el caso de los productos agrícolas hay un mercado mundial competitivo).

Como la tendencia es a igualar precios, puede esperarse que el precio doméstico sea más bajo que el mundial en el porcentaje de las retenciones. Si el precio internacional sube, también lo hará el doméstico, manteniendo la diferencia por las retenciones. Aumentar las retenciones sólo hará variar la diferencia pero no la dirección de la influencia.

PROBLEMAS DE ABASTECIMIENTO

Pero, se diría de lo anterior, al menos baja el precio interno. Así parecía sostener el discurso de “cuidar la mesa de los argentinos” cuando en 2008 se quisieron establecer las retenciones móviles, sobre todo apuntando a la soja (pese a que “los argentinos” prácticamente no consumen soja).

Pero, se diría de lo anterior, al menos baja el precio interno. Así parecía sostener el discurso de “cuidar la mesa de los argentinos” cuando en 2008 se quisieron establecer las retenciones móviles, sobre todo apuntando a la soja (pese a que “los argentinos” prácticamente no consumen soja).

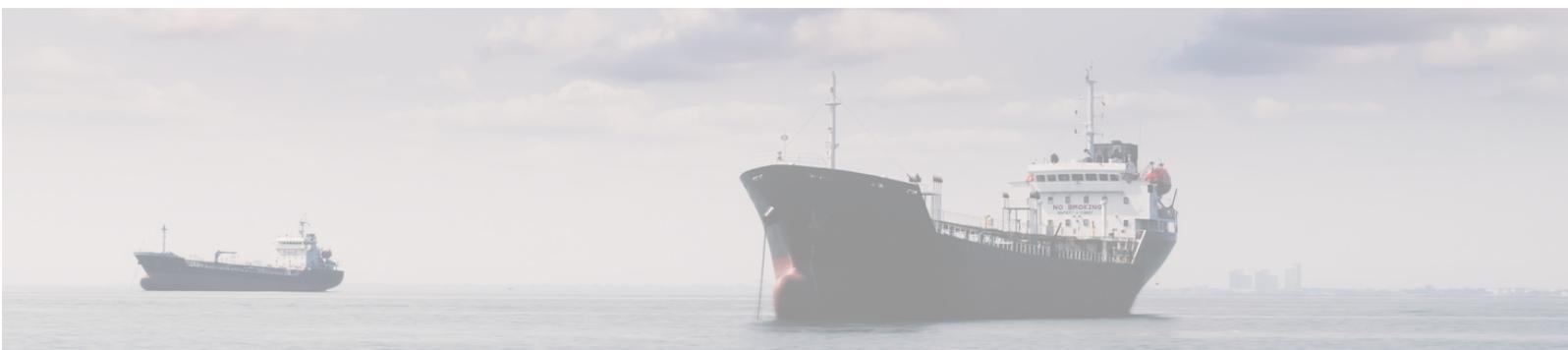
Hay dos problemas con eso. Uno, aunque el precio interno sea menor que el internacional bien puede seguir subiendo.

Bajar un solo precio sirve de poco si luego de ese descenso continúa incrementándose porque la causa de la inflación no fue eliminada.

El otro problema es reducir el marco de análisis. La teoría básica, simplificada, del comercio internacional diría que sí baja el precio doméstico.

Pero quedarse sólo con ese uso primitivo de la teoría es reducir su enfoque. Se la hace decir menos cosas de las que dice.

Lo típico es comparar una economía primero cerrada, con un cierto precio interno de equilibrio en el mercado del bien transable, con la situación en que se abre el mercado de ese bien, con un precio internacional mayor que el doméstico.



FALSOS DILEMAS SOBRE LAS RETENCIONES A EXPORTACIONES

Ante el mayor precio posible de alcanzar no se venderá en el país al precio viejo más bajo y en el exterior al precio mayor, sino que en los dos mercados se cobrará el precio más alto, lo que hace que disminuya el consumo interno (porque el precio es mayor que antes). Entonces, dicen los defensores de las retenciones, si se pone este impuesto, para el exportador es como si el precio internacional bajara. Por lo tanto, se venderá más y más barato dentro del país.

Esa posición no tiene en cuenta dos cosas. Una, que la posibilidad de vender al exterior aumenta la producción total del bien transable, con lo que implica de mayor uso de factores productivos (mano de obra, maquinaria) y de insumos de la producción, y por lo tanto repercusiones positivas en las personas vinculadas a la producción, directa o indirectamente.

Por lo tanto, las retenciones significan que habrá una menor producción total del bien transable y en consecuencia habrá factores productivos que serán despedidos, insumos que no serán comprados, y así. No es algo necesariamente malo, habría que ver si existen empleos alternativos para esos bienes, pero tal efecto no es tenido en cuenta por los políticos de posiciones fiscalistas.

La otra cosa que no se tiene en cuenta, porque el modelo simplificado no la trata, es la dificultad de acceso a cada mercado.

Los productores no tienen por qué aumentar la provisión del bien en el mercado doméstico. Bien puede ser que el mercado internacional sea más duro que el doméstico, con más exigencias, donde la ausencia sea más penalizada, donde la reputación se pierda fácilmente. Si ocurre eso, y además se evalúa que el aumento de las retenciones puede no ser una política de largo plazo (porque es posible que se anulen tras un cambio de gobierno), en la realidad la producción se destinará a mantener la posición en el mercado internacional. Igual se terminará cobrando un precio equivalente menor, pero al menos se mantiene la presencia en el mercado más duro.

Por lo tanto, las retenciones no necesariamente servirán para aumentar el abastecimiento interno. Más bien, habrá menor cantidad y menor producción y empleo de factores productivos que antes.

¿Y sirve de algo el precio absoluto más bajo si hay desabastecimiento?



FALSOS DILEMAS SOBRE LAS RETENCIONES A EXPORTACIONES

LAS GANANCIAS

Un argumento más por las retenciones es que los precios de las commodities están generando ganancias extraordinarias. Entonces, “los ganadores” deberían hacer una contribución solidaria para el sostén de “los perdedores” del sistema económico.

Luce aceptable que quienes más ganen sean quienes más contribuyan con sus impuestos. Pero la contribución por la ganancia es a través del impuesto... a las ganancias. Las retenciones son un impuesto a los ingresos brutos.

Dado el precio final, se paga sobre él sin importar el margen de ganancia. Por lo tanto, el impuesto puede terminar generando una pérdida. No sólo a los exportadores como tales sino también a los productores de los bienes vendidos por los exportadores, porque las retenciones terminan impactando en el precio que cobran por sus productos ya que son parte de la cadena de producción y comercialización que debe sostenerse con los precios internacionales. **En particular, el mayor riesgo lo corren los productores alejados de la zona núcleo pues en general tienen costos más altos y menores rendimientos.** Es decir, las retenciones a las exportaciones son un impuesto injusto.

Sin embargo, tienen una ventaja, y es la facilidad para cobrarlas. Un punto que también se usa en su defensa sobre todo cuando se lo presenta junto a la acusación de que hay un gran porcentaje de la actividad agrícola que se desenvuelve “en negro”. Claro, cabe una duda: si tal acusación fuera cierta, ¿por qué se hace pagar a los que están en blanco el costo de la evasión ajena?

Pero tómese como válido el punto. ¿Cómo se hace para “blanquear” actividad? Hay varios caminos (algunos pasan por la discusión sobre la legitimidad de los impuestos y el gasto público), pero por practicidad al menos uno de ellos podría aprovechar este mecanismo de recaudación ya existente. Sería tomando lo recaudado por retenciones como anticipo del impuesto a las ganancias.

Esta medida tendría dos ventajas. Una es que aparecería la presión para formalizar las operaciones en la cadena desde las exportaciones hasta el productor primario, con el fin de hacer valer el neto de impuestos. La otra, que el impuesto a las ganancias es un tributo coparticipable, tal vez el más “federal” de ellos (dentro del malísimo esquema de coparticipación existente). Así, se reemplazaría un impuesto injusto y unitario por otro más justo y federal.



FALSOS DILEMAS SOBRE LAS RETENCIONES A EXPORTACIONES

CONCLUSIONES

Ante una crisis fiscal, muchas veces se apela a las retenciones a las exportaciones porque los productores agropecuarios son un blanco fácil. Primero, por el mecanismo de recaudación. Y segundo, por cuestiones políticas. Se habla de poderes concentrados, de oligarquía, de rentas extraordinarias, de solidaridad, de compartir el esfuerzo para soportar la crisis, y así. Eso sí, suelen hacerlo quienes no comparten sacrificios ni siquiera como gesto. Como fuere, apelar a las retenciones a las exportaciones de origen agropecuario como herramienta no tiene sustento técnico. Al menos, para los fines aludidos.

Claro que la preocupación manifestada en aquellos discursos, sea sincera o no, tiene bases reales. Pero las soluciones son otras. La inflación se combate con disciplina fiscal y monetaria, no con controles e impuestos. Y en particular con respecto al precio de los alimentos, debería advertirse que el problema no son los precios internacionales de las commodities sino el bajo poder adquisitivo del salario. Este subirá si se deja de emitir sin respaldo, si aumenta la inversión de modo que se incremente la productividad de la mano de obra, si aumenta la apertura de fuentes de trabajo privado y se deja crecer a los sectores más productivos.



IMPUESTO A LAS GANANCIAS: ¿BENEFICIO O MANIOBRA DE DISTRACCIÓN?

Clemente Babot

BAJA EN GANANCIAS

Toda baja de impuestos es bienvenida. Cuando hay menos impuestos que pagar, los ingresos que generan las familias son destinados a otros fines, como un asado el domingo, una nueva tele, se tomarán unos días de vacaciones, incluso podrán ahorrar. Lo que cada familia quiera. Después de todo, los ingresos son frutos de su esfuerzo, son de su propiedad.

El día de la independencia tributaria, que según cálculos de IARAF, para una familia asalariada es el 28 de junio de cada año, podrá adelantarse unos días en el calendario. Este indicador muestra hasta qué día del año un ciudadano debe trabajar para cumplir con todos los impuestos que inciden económicamente sobre su ingreso.

El oficialismo presentó la semana pasada en la Cámara de Diputados de la Nación un proyecto de ley de modificación del impuesto a las ganancias. El mismo busca aumentar el mínimo no imponible de manera tal que las personas que ganen hasta \$150.000 por mes no tributen ganancias. Esta medida beneficiaría también a los jubilados al aumentar el mínimo a ocho haberes mínimos, monto similar al anterior.

La idea es muy buena, pero no es original. Ya se implementó en 2013 y luego el beneficio se diluyó a causa de la inflación.

A pesar de que una disminución de impuestos es beneficiosa, el impuesto a las ganancias es un impuesto progresivo que se basa en la capacidad contributiva. Éste difiere de otros impuestos como el IVA o IIBB, que son impuestos regresivos y recaudan sobre el consumo, por lo que impacta más en las familias de menores ingresos.

La modificación a implementar tiene un claro fin electoral, con beneficios de corto plazo. Los cambios deberían ser más profundos y tener en cuenta la distinta capacidad contributiva, modificar las deducciones para que sean equitativas, modificar las escalas. Nuevamente, las reformas se olvidan de los trabajadores autónomos que ante el mismo esfuerzo deberán tributar más impuestos a las ganancias que los asalariados. Ganancias es un impuesto anual que impactará en la declaración de 2021. Para que tenga efectos inmediatos deberán implementarlo en forma retroactiva mostrando falta de planificación y oportunismo.



IMPUESTO A LAS GANANCIAS: ¿BENEFICIO O MANIOBRA DE DISTRACCIÓN?

LA OTRA CARA DE LA MONEDA

Pero por un lado dan y por el otro quitan. Para esta modificación al impuesto a las ganancias no se planteó una baja en el gasto público para compensarlo.

La baja en ganancias para empresas no se producirá como estaba planteado por la ley 27.430 de reforma tributaria de 2017. Según esta norma, a partir de 2021 se había establecido que la alícuota a aplicar sería del 25% para sociedades y del 13% para los dividendos distribuidos y la remesa de utilidades a la casa matriz. Con la modificación se busca suspender por un año la reducción de la alícuota de Ganancias para empresas. A pesar de la monumental crisis de 2020 la alícuota de ganancias no se toca.

CONSENSO FISCAL

Sin hacer mucho ruido, pero con mucha eficiencia, avanza la sanción de la ley para el Consenso Fiscal.

Recordemos que en 2017 el consenso fiscal, mediante la Ley 27.429, estableció pautas para la eliminación gradual de impuestos a los sellos, la eliminación inmediata de impuestos provinciales sobre la nómina salarial y mecanismos de compensación automáticos para los saldos a favor en IIBB, entre otras medidas que alivian al contribuyente.

El 04 de diciembre de 2020 los gobernadores, representando a sus provincias, y la nación decidieron prorrogar por cuarta vez la suspensión del pacto fiscal 2017 por un año más, mediante la firma del Consenso Fiscal 2020. Con suma ejecutividad, el 22 de diciembre, la legislatura provincial aprobó una ley ratificando esta decisión.

Lo que acordaron los gobernadores en aquel lejano 2017, en cuanto a Ingresos Brutos, fue establecer un límite superior para la aplicación de las alícuotas del 5%. Para esa fecha, Tucumán gravaba Ingresos Brutos con una alícuota general del 3,5%.

El gobierno provincial aprovechó esto y elevó la alícuota a su máximo del 5%. Irónicamente, el ánimo del Pacto Fiscal era reducir la carga impositiva, objetivo ignorado por los gobernantes de nuestra provincia.

A la elevada alícuota se suma el nefasto sistema de retenciones y percepciones, sistema por el cual el contribuyente acumula saldos a favor en forma permanente.

Esto genera costos económicos y financieros, que implica en la práctica que la tasa efectiva sea superior a la alícuota vigente. Este impuesto es altamente distorsivo y se propone eliminar con la eternamente postergada sanción de una nueva ley de coparticipación federal de impuestos.

Respecto al impuesto a los sellos, el pacto establecía una alícuota máxima de 0,75%, a partir del 1 de enero de 2019, con baja progresiva hasta eliminarlo en 2022. Sin embargo, la ley impositiva actual fija en hasta 3% la alícuota vigente.

Su eliminación beneficia el registrado y formalización de los contratos, permitiendo proteger negocios y realizar ampliaciones de capital de sociedades, entre otros actos, y aliviar impositivamente a los contribuyente.

IMPUESTO A LAS GANANCIAS: ¿BENEFICIO O MANIOBRA DE DISTRACCIÓN?

Como mencionamos, los impuestos a los ingresos son regresivos, ya que impactan proporcionalmente más en las familias de menos ingresos. Por lo tanto, para beneficiar a muchos se debería poner el foco en bajar ingresos brutos e IVA.

Este aplazamiento se repite hace cuatro años, como una espiral infinita. En diciembre de 2019, los representantes por Tucumán votaron en su mayoría por posponer la baja de impuestos. En el senado, ninguno de los tres representantes se opuso -una abstención, un ausente y un afirmativo. En diputados, sólo dos de nueve representantes tuvieron la voluntad de oponerse a esta medida.

En estos días se trata en el congreso nacional la aprobación de la nueva prorroga que del consenso fiscal 2017. El proyecto de ley ya esta en comisión y seguramente será aprobado sin mucha discusión. Veremos de que forman votan los diputados y senadores por Tucumán.

CONCLUSION

La política de estado esta claramente orientada a incrementar los impuestos y en consecuencia la insoportable presión fiscal sobre la economía, para seguir financiando el enorme e ineficiente sistema de administración pública. La suba de los mínimos no imponibles en ganancia beneficiaría a algunos contribuyentes, pero por otro lado, las suspensiones de bajas y eliminación de impuestos planeadas en 2017 no se tocan. Con esta medida, la corporación política aparenta beneficiar a unos pocos, pero en realidad perjudica a todos. Menos a ellos. El día de la independencia tributaria seguirá moviéndose en el calendario y los contribuyentes sumaran días de trabajo para poder cumplir con el Estado.



QUE LEJOS ESTAMOS

El hecho de que Tucumán se encuentre a 1200 km del puerto de Buenos Aires se ha considerado como argumento en reiteradas oportunidades para justificar el atraso en la actividad productiva. Un bien que se produce en Tucumán tiene mayores costos que uno fabricado en la provincia de Buenos Aires, Santa Fe o Córdoba. En un país sin las conexiones que ofrecía el ferrocarril, las economías del interior se volvieron menos competitivas.

Es un principio básico que los costos no determinan los precios. Por lo cual, el valor adicional que paga un tucumano para enviar sus productos al puerto u otra parte, el pago de impuestos, el tiempo perdido en burocracia o las regulaciones provinciales y municipales constituyen todos obstáculos para la rentabilidad.

Al consumidor promedio le es indistinto de donde proviene un producto, ya que sólo observa el precio y la calidad. Los costos de logística perjudican al productor o fabricante, quien tendrá un margen inferior de ganancias y por consiguiente menos ahorro, inversión, empleo y actividad económica. O simplemente no alcanzará rentabilidad y dejará de producir.

Reestablecer el ferrocarril es una obra de infraestructura que llevaría muchos años, por lo que volver a conectar el país como a principios del siglo XX puede ser una utopía al menos en el largo plazo.

Afortunadamente, con la globalización y el avance de las tecnologías aparecieron nuevas actividades productivas, rentables y sin costo de transporte.

Estas que, con un solo clic, pueden dar vuelta el mundo en segundos. Hay dos actividades principales: las que permiten el ahorro, como el rubro financiero, y aquellas basadas en los sistemas de información y desarrollo de software.

El Estado provincial, interesado de estimular la economía, tendría que prestar especial atención y fomentar aquellas actividades que no requieren transporte, como las financieras o informáticas. Estas actividades generan una mejor rentabilidad, pero en lugar de estimularlas el estado parece estar determinado a boicotearlas, imponiendo trabas burocráticas y gravándolas con mayores tributos.



AUMENTO DE IIBB ¿IGNORANCIA O MALA PRAXIS?

ECONOMIA DEL CONOCIMIENTO

A nivel nacional se sancionó la ley de economía del conocimiento, que ofrece entre sus principales beneficios la reducción de manera segmentada del Impuesto a las Ganancias según el tamaño de la empresa; una rebaja de hasta 70% en las contribuciones patronales y un alícuota del 0% de derechos de exportación de servicios. Estos beneficios materializan la importancia que las actividades informáticas tienen para el desarrollo y crecimiento económico; algo no apreciado por el gobierno provincial.

Al no tener ridículos costos de logística, estas actividades podrían constituir el nuevo motor de la actividad productiva tucumana. La provincia se encuentra en el podio de mayor presión impositiva. Uno de los grandes problemas de la actividad económica está centrada en el impuesto a los ingresos brutos (IIBB), sus retenciones y percepciones.

La provincia tiene un gasto desmedido para los servicios que ofrece, sumado al hecho de que la mayoría de los recursos recaudados provienen del gobierno nacional. Sin embargo, al ejecutivo provincial no le tembló el pulso al subir los IIBB a las actividades e ingresos financieros. La tasa ascendió al 9%, un aumento sin discusiones o debates, que se realizó mediante un decreto que puso a funcionar lo que constituye un ataque contra el ahorro. Para respetar la institucionalidad de la división de poderes, cada modificación en los impuestos debería contar con una ley específica que justifique cada situación.

Es importante remarcar, que este cálculo no tiene en cuenta los saldos a favor generados por retenciones y percepciones de IIBB, que implican una tasa efectiva aún mayor.

¿Cuáles son las consecuencias de obstaculizar las actividades financieras? El rubro financiero tiene una gran cantidad de aristas, pero su esencia es el ahorro o la inversión. Empresas locales que otorgan créditos se verían alcanzadas por este impuesto, afectando su rentabilidad. Ahorro no es otra cosa que consumo futuro, apartar una parte de nuestros ingresos presentes para destinarlos a una inversión que aportará rentabilidad en el largo plazo.

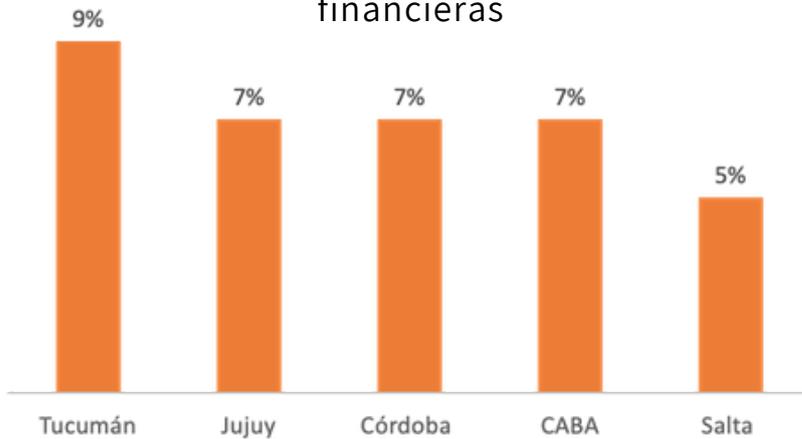
En un país con los niveles de inflación como Argentina, es de esperar que sus ciudadanos, pymes y grandes empresas luchen por no perder el poder adquisitivo.

Si se aumenta la tasa de IIBB a la actividad financiera, se elevan los costos para los intermediarios que ofrecen servicios de acceso al mercado financiero. Esto implica que aquellos agentes que están dispuestos a trabajar con los ahorros y por ello a entregar una rentabilidad ven su actividad afectada negativamente.

Como intermediarios a la financiación de empresas, pymes y del mismo gobierno, en el largo plazo se podría ver una reducción la oferta local de entes que ofrezcan servicios de créditos, resguardo de ahorros contra la inflación o un ingreso extra.

AUMENTO DE IIBB ¿IGNORANCIA O MALA PRAXIS?

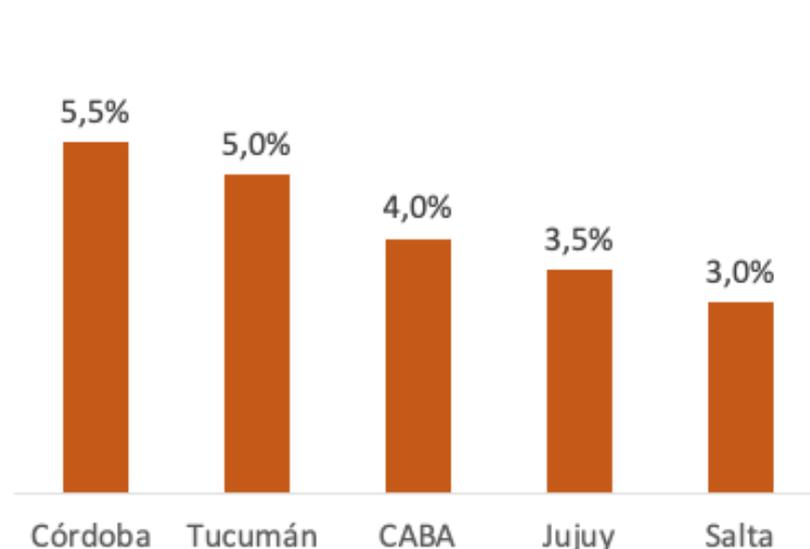
Tasa de ingresos brutos sobre actividades financieras



Fuente: Elaboración propia con tasa tomada de las leyes impositivas de a cada provincia.

Otra actividad que podrían ser parte del motor de la economía es el rubro informático o desarrollo de software. Para una provincia que se encuentra cada vez más aislada por la falta de infraestructura e inversión, se debería potenciar este tipo de actividades.

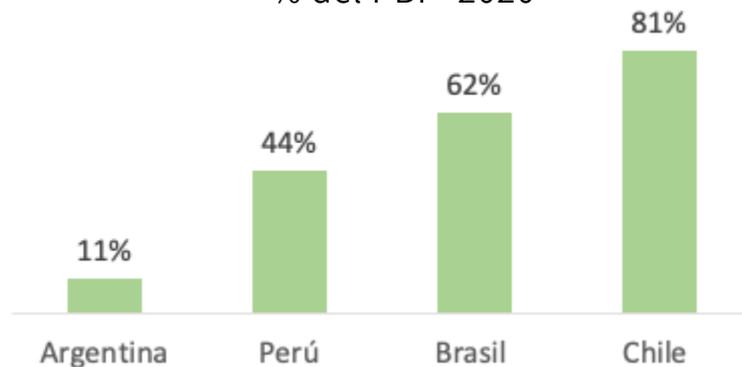
Tasa de ingresos brutos sobre las actividades de servicios informáticos



Fuente: Elaboración propia con tasa tomada de las leyes impositivas de a cada provincia.

El mercado financiero de Argentina es muy pequeño, tanto que puede ser visto como una pyme si se compara con nuestros países vecinos. Como consecuencia se pierde gran parte de la relación de ahorro-inversión. Un país sin crédito es una nación sin actividad y sin oportunidades económicas.

Credito bancario al sector privado como % del PBI - 2020



Fuente: Banco mundial, BCRA e INDEC.

El año 2020 fue muy adverso en términos de actividad y desarrollo económico. El gobierno tenía dos caminos, reducir el gasto público y de esta manera bajar los impuestos para estimular la economía, o mantenerse y aumentar los impuestos a causa de la caída de la recaudación.

El Estado provincial no sólo no bajó el gasto, según los presupuestos 2020 al 2021, sino que es de esperarse un aumento de impuestos para compensar la recaudación perdida fruto de la caída de la actividad por la extensa cuarentena. Tristemente, éstos fondos saqueados a los trabajadores no irán más que a financiar el gasto del aparato estatal.

AUMENTO DE IIBB ¿IGNORANCIA O MALA PRAXIS?

El gobierno ignora las consecuencias de este impuesto tan distorsivo como es IIBB. Un tributo en cascada que afecta a toda la economía, principalmente a exportaciones e importaciones, fomenta la economía en negro. Además, una mayor tasa no implica mayor recaudación si no que motiva a más empresas y personas a operar fuera del sistema formal y aumenta la presión sobre los sectores que quedan en la formalidad. Esto profundiza la crisis de la provincia, ya que se generan más incentivos a evadir impuestos. Por más que se generen más controles, llegará un punto donde no habrá actividad alguna para intervenir.

CONCLUSION

El panorama futuro es incierto: una provincia atrasada que aumenta los impuestos, no reduce el gasto, ataca el ahorro y por consiguiente la inversión, nos lleva a pensar que nos dirigimos a un callejón sin salida donde la crisis socioeconómica podría profundizarse. La pregunta es, ¿cuántos impuestos más podría soportar la sociedad y el sector productivo de Tucumán? Con un presupuesto de 214 mil millones de pesos para 2021, el Estado sigue sin encontrar el camino hacia el crecimiento. La situación actual puede estar fundada en la ignorancia, mala praxis o en una intención deliberada de empobrecer a la provincia de Tucumán. La cuna de grandes pensadores y próceres que dieron todo por el país, hoy sólo ve crecer un sistema clientelar que profundiza la pobreza y la desidia de la provincia.





COPYRIGHT © FUNDACIÓN FEDERALISMO Y LIBERTAD

TEL. +54 -381 – 4302747 / 4302186

CEL +54 9 381 5708702

WWW.FEDERALISMOYLIBERTAD.ORG

MENDOZA 815, 1 PISO. SAN MIGUEL DE TUCUMÁN / TUCUMÁN /
REPÚBLICA ARGENTINA

Todas las opiniones vertidas son propias de los autores de los artículos y no necesariamente representan la opinión de Federalismo y Libertad.